SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA No MC-TLM-CCS-141-2022

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 5 días del mes de diciembre de 2022, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos aportados dentro de la invitación pública No. **MC-TLM-CCS-141-2022**, para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2022.

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR PROPUESTA ECONOMICA TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	HIDROSFERA INGENIERIA NIT No.: 901382034	Diego Fernando Trujillo Posada Cédula de Ciudadanía: 75091054	$ 19.982.729
2	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS NIT No.: 901400169	SANTIAGO PERDOMO OZUNA Cédula de Ciudadanía: 1110579524	$ 21.785.638
3	INDUSTRIAS YOLUK NIT No.: 901607601	DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL Cédula de Ciudadanía: 1110505264	$ 22.644.288
4	LYN INGENIERIA SAS NIT No.: 901148748	EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA Cédula de Ciudadanía: 1075316167	$ 23.894.937
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT No.: 901362906	GERALDINE LAMPREA HERRERA Cédula de Ciudadanía: 1075260584	$ 24.899.166

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

La oferta de menor precio de las cinco (5) presentadas es la de HIDROSFERA INGENIERIA NIT No.: 901382034, la cual será sujeta de verificación de las condiciones exigidas en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con lo estipulado en el aviso del presente proceso este se encuentra limitado a MIPYMES MUNICIPAL DE IBAGUE.

Evaluación Técnica: HIDROSFERA INGENIERIA NIT No.: 901382034

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
REGIONAL TOLIMA	
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2022.

OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios por cada ítem, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor total de la oferta, incluido el IVA, (si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo) no podrá superar el presupuesto disponible. Se adjunta formato de oferta económica, esta debe venir firmada por el proponente debidamente acreditado; La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública e igualmente no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos señalados en las especificaciones.	CUMPLE

EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar su propuesta hasta dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso. En caso de que las certificaciones sean de contratos suscritos con entidades del sector privado, el oferente deberá anexar a su propuesta, contrato y/o certificación; junto a la copia de las facturas del respectivo servicio.	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá garantizar la calidad de los productos y lo hará en la propuesta, con la manifestación de que los productos a suministrar serán de excelente calidad y que cumplen con todas las especificaciones de presentación y empaque de los productos ofertados, conforme a lo establecido en las normas que rigen la materia; el rótulo o etiqueta de los productos deberá contener la información básica exigida por la autoridad competente que regula la materia.	NO CUMPLE
El oferente deberá garantizar oportunidad en la entrega de los productos a partir del momento (diario y/o semanal) en el que sean requeridos por la entidad.	NO CUMPLE
El oferente debe manifestar que acepta la devolución de productos que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se habrá la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones.	NO CUMPLE

Equipo profesional y Técnico Mínimo requerido

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA				DEDICACIÓN MÍNIMA	CANTIDAD	
		EXPERIENCIA GENERAL	COMO / EN:	NÚMERO DE PROYECTOS	REQUERIMIENTO PARTICUALR			**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Residente de obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	5 años La experiencia general de los profesionales es válida a partir de la expedición de la respectiva matrícula profesional, por lo tanto, se debe aportar el correspondiente certificado de vigencia para cada caso.	Residente de obra en proyectos de construcción nueva y/o reparaciones locativas y/o adecuación de edificaciones de uso institucional en proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años	Hasta 2	La sumatoria de los proyectos debe ser superior a 1 veces el presupuesto oficial estimado en SMMLV, a la fecha de terminación.	100%	1	NO CUMPLE VER CUADRO RESUMEN DE EVALUACION

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

SST	Profesional en salud ocupacional y/o tecnólogo en seguridad y salud ocupacional	1 año La experiencia general de los profesionales es válida a partir de la expedición de la respectiva licencia en salud ocupacional, por lo tanto, se debe aportar el correspondiente certificado de vigencia para cada caso.	Profesional SST en proyectos de construcción nueva y/o reparaciones locativas y/o adecuación de edificaciones de uso institucional en proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años. tecnólogo en seguridad y salud ocupacional mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos de construcción nueva y/o reparaciones locativas y/o adecuación de edificaciones de uso institucional en proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años.	Hasta 2	La sumatoria de los proyectos debe ser superior a 1 vez el presupuesto oficial estimado en SMMLV, a la fecha de terminación.	100%	1	NO CUMPLE NO ADJUNTO SOPORTES
Maestro de Construcción	Técnico constructor por práctica o estudios	5 años La experiencia general es válida a partir de la expedición de la respectiva matrícula profesional, por lo tanto, se debe aportar el correspondiente certificado de vigencia para cada caso.	Maestro de Construcción en proyectos de construcción nueva y/o reparaciones locativas y/o adecuación de edificaciones de uso institucional y/o en proyectos relacionados con el objeto en proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años	Hasta 2	La sumatoria de los proyectos debe ser superior a 1 vez el presupuesto oficial estimado en SMMLV, a la fecha de terminación.	100%	1	CUMPLE

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITO	**ETAPA DE VERIFICACIÓN**	
El proponente deberá aportar Protocolo para la prevención de propagación de COVID-19 basados en la resolución 350 de 2022, firmado por el Representante legal. Si aplica al momento del proceso.	Precontractual	CUMPLE

PERSONA JURIDICA O NATURAL CON TRABAJADORES A CARGO: Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST El personal a utilizar por parte del contratista para la ejecución del contrato, deberá cumplir con toda la normatividad y reglamentación referente a higiene y seguridad industrial, lo cual será verificado por la entidad Presentar certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).	Precontractual	NO CUMPLE
PERSONA JURIDICA O NATURAL CON TRABAJADORES A CARGO: Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	NO CUMPLE
PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO: (Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.) Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP 2	Precontractual	N/A

El proponente deberá aportar Certificación por parte del representante legal en la que conste la designación de un profesional idóneo con las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Hoja de vida con certificados de estudios y laborales del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Tarjeta vigente y/o Licencia mediante Resolución vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo avalada por la autoridad competente. -(Certificado del curso virtual de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años y/o su respectiva actualización de 20 horas en SG-SST de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4927 de 2016 Articulo 16.)	Precontractual	NO CUMPLE
El proponente deberá certificar mediante el formato de CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (GCCON-F-065 V.02) sobre la existencia que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente.	Precontractual	NO CUMPLE
El proponente deberá aportar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, firmada por el responsable del SG-SST con licencia vigente en SST.	Precontractual	NO CUMPLE
En la etapa contractual deberá presentar el pago de la seguridad social (EPS, Pensión y ARL este último de acuerdo con el riesgo de la actividad que se va a realizar)) de las personas que ejecutan el contrato incluyendo, entrega de la mercancía, implementar el protocolo de bioseguridad, presentar la matriz IPER (identificación de peligros y evaluación de riesgo), entrega de elementos de protección y capacitación al personal, para el ingreso se debe llenar el formato de autorización.	Contractual	N.A.

Las personas que realicen el ingreso o realicen la entrega de los elementos adquiridos deben cumplir las normas de seguridad y usar los elementos de protección personal necesarios para las actividades a realizar.	Contractual	N.A.

REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGETICOS	ETAPA DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	PRECONTRACTUAL	CUMPLE
El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual	N.A.
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual	N.A.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	N.A.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	N.A.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.	Contractual	N.A.

* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	N.A.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual	N.A.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	N.A.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a la anterior verificación el proponente **HIDROSFERA INGENIERIA NIT No.: 901382034** deberá subsanar y adjuntar los siguientes documentos:

1.- El proponente deberá garantizar la calidad de los productos y lo hará en la propuesta, con la manifestación de que los productos a suministrar serán de excelente calidad y que cumplen con todas las especificaciones de presentación y empaque de los productos ofertados, conforme a lo establecido en las normas que rigen la materia; el rótulo o etiqueta de los productos deberá contener la información básica exigida por la autoridad competente que regula la materia.

2.- El oferente deberá garantizar oportunidad en la entrega de los productos a partir del momento (diario y/o semanal) en el que sean requeridos por la entidad.

3.- El oferente debe manifestar que acepta la devolución de productos que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se habrá la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones.

Equipo profesional y Técnico Mínimo requerido

De conformidad a la anterior verificación el proponente **HIDROSFERA INGENIERIA NIT No.: 901382034**, deberá subsanar y adjuntar los siguientes documentos:

1.- Residente de obra - Ingeniero Civil y/o Arquitecto. EXPERIENCIA GENERAL de 5 años: La experiencia general de los profesionales es válida a partir de la expedición de la respectiva matrícula profesional, por lo tanto, se debe aportar el correspondiente certificado de vigencia para cada caso. (Se adjunto del 19/12/2002) al constatar el requisito de los 5 años, se observa que no cumple solo certifica 2 años. 11 meses y 2 días, así:

ENTIDAD / EMPRESA	FECHA INICIO			FECHA TERMINACION					
	D	M	A	D	M	A	AÑOS	MESES	DIAS
TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA	26	11	2007	26	12	2008	1	1	
TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA	10	12	2008	10	6	2009		5	10
TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA	27	2	2006	28	4	2006		2	
TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA	6	7	2009	6	12	2009		5	
Andrés Ignacio Chala Galindo	7	9	2020	26	11	2020		2	19
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	27	1	2022	30	8	2022		7	3
	TOTAL						**2**	**11**	**2**

2.- SST - Profesional en salud ocupacional y/o tecnólogo en seguridad y salud ocupacional - 1 año. La experiencia general de los profesionales es válida a partir de la expedición de la respectiva licencia en salud ocupacional, por lo tanto, se debe aportar el correspondiente certificado de vigencia para cada caso. No aporto certificaciones.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad a la anterior verificación el proponente **HIDROSFERA INGENIERIA NIT No.: 901382034** deberá subsanar y adjuntar los siguientes documentos:

1. PERSONA JURIDICA O NATURAL CON TRABAJADORES A CARGO: El proponente deberá aportar para cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo (1072 de 2015, Capítulo VI), Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST El personal a utilizar por parte del contratista para la ejecución del contrato, deberá cumplir con toda la normatividad y reglamentación referente a higiene y seguridad industrial, lo cual será verificado por la entidad Presentar certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).

2.- PERSONA JURIDICA O NATURAL CON TRABAJADORES A CARGO: El proponente deberá aportar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan

de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

3.- El proponente deberá aportar Certificación por parte del representante legal en la que conste la designación de un profesional idóneo con las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Hoja de vida con certificados de estudios y laborales del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Tarjeta vigente y/o Licencia mediante Resolución vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo avalada por la autoridad competente. - (Certificado del curso virtual de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años y/o su respectiva actualización de 20 horas en SG-SST de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4927 de 2016 Articulo 16.)

4 - El proponente deberá certificar mediante el formato de CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (GCCON-F-065 V.02) sobre la existencia que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente.

5 - El proponente deberá aportar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, firmada por el responsable del SG-SST con licencia vigente en SST.

Es el informe,

CESAR IVAN TORRES AVILA
Comité evaluador Del área Técnica.

CARLOS ANDRES RUBIANO ROJAS
Comité evaluador Del área energético Ambiental.

Henry Vasquez Castro

HENRY VASQUEZ CASTRO
Comité evaluador Del área seguridad y salud en el trabajo.